



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 **2018-00722** 00

Teniendo en cuenta que a la empresa secuestre actuante BIENES Y ABOGADOS SAS, se le advirtió desde la última providencia en el mes de abril del presente año, que concretara a qué inconformidades de parte de los apoderados y de los herederos se refiere para con su administración y desempeño del cargo, sin que se haya pronunciado al respecto; además, que igualmente se le advirtió que todavía es la secuestre actuante y tiene que rendir cuentas de su gestión como lo venía haciendo hasta ese momento; y que hasta ahora no ha señalado y fundamentado de forma puntual cuáles son esas inconformidades que comprometen su función de secuestre, se ordena oficialles para que cumplan con lo siguiente:

- A. Presentar de forma *inmediata* el informe de su gestión desde el mes de abril de 2023.
- B. Responder *dentro del término de cinco (5) días*, a los interrogantes planteados por los apoderados de algunos de los herederos, a saber:
  1. Por qué fueron entregados en depósito varios de los inmuebles, que durante la diligencia de secuestro se constató estaban arrendados o en trámite para ello.

2. Por qué varios de los inmuebles están desocupados, y qué tramites se han adelantado para su ocupación.
3. Se reporte el estado actual de las reparaciones o mantenimiento de los inmuebles que así lo requerían.
4. Que manifieste al Despacho si el señor Amado de Jesús Caro Restrepo, ha impedido la administración adecuada de los bienes.
5. Que indique claramente a la fecha, el estado en que se encuentra cada uno de los inmuebles que fueron determinados en la diligencia de secuestro, esto es, si su situación cambió, ya que se observa en los informes presentados, una cantidad de bienes inmuebles dados en depósito que estaban arrendados al momento del secuestro, especificar quien autorizó dicho depósito y de no estar autorizado, realizar las actuaciones necesarias tendientes a la restitución de los bienes, así mismo, informe qué acciones se han impetrado en contra de los deudores morosos.

En la comunicación respectiva se le advertirá que en caso de incumplimiento de sus funciones como auxiliar de la justicia el despacho puede proceder con la apertura del incidente que finalmente señale las sanciones de ley a que haya lugar.

Ahora bien, se ordena oficial a la secuestre anterior la empresa SERVICIOS Y COMPLEMENTOS ADMINISTRATIVOS SAS, con el fin de que, de forma *inmediata*, presente su informe final de gestión, y conforme a lo solicitado por la apoderada de algunos herederos, de claridad respecto a qué bienes fueron los que cancelaron los cánones de arrendamiento, así mismo, el estado en que fueron entregados cada uno de los bienes a la nueva secuestre y en qué estado se encontraba cada uno, e informe si el señor Amado Caro entorpeció el ejercicio de sus funciones como secuestre y de qué forma. En la comunicación respectiva se le advertirá que su obligación como auxiliar de la justicia incluye la presentación el informe final y que de no hacerlo, el despacho puede proceder con la apertura del incidente que finalmente señale las sanciones de ley a que haya lugar.

Se le advierte a todos los apoderados de los herederos que en providencia anterior, ya se les había requerido para que allegaran el trabajo de partición aunque fuera de acuerdo a los porcentajes legales de cada uno de ellos si es que no se ponían de acuerdo para realizar la partición de forma que no quedaran en proindiviso; en consecuencia, ante las manifestaciones de los apoderados en los últimos escritos, se les requiere para que en el *término de ocho (8) días* contados a partir de la notificación de esta providencia presenten dicha partición, siendo esta la última oportunidad para hacerlo, pues de no cumplirlo se designará un partidador de la lista de auxiliares de la justicia a quien deberán cancelar los respectivos honorarios.

Por último, ante la solicitud de la apoderada de los herederos como anexo a esta providencia reposará la relación de depósitos judiciales.

## **NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**  
**Claudia Patricia Cortes Cadavid**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 001 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce816f21a39b82e9ba306213b07b716bf23e1ed5260d9ad0f92fec190e07941e**

Documento generado en 08/08/2023 10:38:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230003744725	43071192	MONICA MARIA CARO ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2021	NO APLICA	\$ 50.000.000,00
413230003789444	43071192	MONICA MARIA CARO ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2021	NO APLICA	\$ 17.740.488,00
413230003873943	71739204	HOOVER ANTONIO CARO ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	05/05/2022	NO APLICA	\$ 11.399.531,00
413230003902714	71739204	HOOVER ANTONIO CARO ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	01/07/2022	NO APLICA	\$ 3.452.141,00
413230003945335	71739204	HOOVER ANTONIO CARO ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	27/09/2022	NO APLICA	\$ 4.189.774,00
413230003945336	71739204	HOOVER ANTONIO CARO ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	27/09/2022	NO APLICA	\$ 3.392.969,00
413230003945338	71739204	HOOVER ANTONIO CARO ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	27/09/2022	NO APLICA	\$ 5.205.753,00
413230003979526	71739204	HOOVER ANTONIO CARO ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	30/11/2022	NO APLICA	\$ 7.700.906,00
413230003985804	71739204	HOOVER ANTONIO CARO ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	13/12/2022	NO APLICA	\$ 315.000,00
413230003987612	71739204	HOOVER ANTONIO CARO ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	16/12/2022	NO APLICA	\$ 8.202.556,00
413230004005447	71739204	HOOVER ANTONIO CARO ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	31/01/2023	NO APLICA	\$ 8.014.153,00
413230004025942	71739204	HOOVER ANTONIO CARO ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	09/03/2023	NO APLICA	\$ 8.257.134,00
413230004075098	71739204	HOOVER ANTONIO CARO ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	22/06/2023	NO APLICA	\$ 8.258.937,00
413230004092128	71739204	HOOVER ANTONIO CARO ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	19/07/2023	NO APLICA	\$ 8.256.996,00
413230004096763	71739204	HOOVER ANTONIO CARO ANGEL	IMPRESO ENTREGADO	31/07/2023	NO APLICA	\$ 2.733.274,00

**Total Valor** \$ 147.119.612,00